ACLARACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES AL INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA-TÉCNICA-FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-041-2025

En la Alcaldía del Municipio de Contratación Santander, a los 11 días del mes de noviembre de 2025, el comité evaluador, procede a llevar a cabo la verificación de subsanación de requisitos habilitantes y evaluación definitiva de la propuesta, dentro del proceso de selección por modalidad de mínima cuantía No. MC-041-2025, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN, SANTANDER"**

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFERTA
1	COMERCIALIZADORA JARVAN PYX S.A.S.	901.303.037-1	KATTY LUCIA SARMIENTO MESINO	$ 20.011.200,00
2	AREACYBERSEGURA S.A.S.	901.793.669-7	JOSE DAVID DULCEY ARIAS	$21.249.737,00
3	A&E SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	901.903.178-6	LUIS BERNARDO ORTIZ CONDE	$21.834.500,00
4	FUSION SYSTEM TIC S.A.S.	901.891.351-0	ANA PATRICIA PEDRAZA FAJARDO	$24.650.000,00

Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Proceso de selección	No.MC-041- 2025
Objeto	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN, SANTANDER".**
Comité evaluador	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO – ASESOR JURIDICO EXTERNO EN CONTRATACIÓN
Fecha presentación de propuestas	05 de noviembre del 2025.
Valor presupuesto oficial	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MCTE**
Fecha Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TECNICO ECONOMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO EN MENCION

- REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO: ADMISIBLE

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO-FINANCIERO

En aplicación del procedimiento de verificación establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fuere modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se procede a llevar a cabo la verificación de subsanación de requisitos habilitantes y evaluación definitiva de las propuestas dentro del proceso de selección de la referencia, así:

En el informe de evaluación efectuado el día 06 de noviembre de 2025, dentro del proceso de la referencia, se solicitó al oferente **A&E SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.,** identificado con Nit. No. 901.903.178-6, representada legalmente por **LUIS BERNARDO ORTIZ CONDE,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.723.547, en los siguientes términos:

DOCUMENTO EXIGIDO	CALIFICACIÓN SUBSANO / NO SUBSANO
Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2020.	**SUBSANÓ**
El oferente deberá cumplir con los aspectos técnicos requeridos. El proponente deberá anexar mínimo dos (2) actas de liquidación o certificaciones, donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso**,** ya sea por entidad pública o privada y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de este proceso. Igualmente, en el caso de Unión Temporal o Consorcio, certificaciones de cualquiera de sus integrantes, donde se especifique claramente: • Nombre de la entidad contratante • Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente) • Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación. • Valor ejecutado del contrato. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato y su valor; con esto se podrá establecer la capacidad técnica y administrativa, del proponente.	**SUBSANÓ**

CONCLUSIÓN

Verificada la plataforma Secop II el oferente: **A&E SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.,** identificado con Nit. No. 901.903.178-6, representada legalmente por **LUIS BERNARDO ORTIZ CONDE,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.723.547, se puede establecer que cumplido el tiempo establecido en la cronología contractual de la plataforma Secop II, el proponente **SUBSANÓ** en debida forma, así como lo requerido por la Entidad en la invitación pública

Se puede establecer que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes, por lo tanto, se recomienda la adjudicación del presente proceso contractual.

El presente informe se publicará en la página de SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, para que realicen las observaciones correspondientes a la misma, de conformidad a lo contemplado en el cronograma del proceso de la invitación pública.

Para constancia de lo anterior se firma en Contratación-Santander a los once (11) días del mes de noviembre del año 2025.

YUDY ANDREA RODRÍGUEZ GARCÍA
Secretaria General y de Gobierno

DANNY STEVE PEÑALOZA NIÑO
Asesor Jurídico Contractual